

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 03 DIC 2018

DECRETO ALCALDICO N° 2818 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Informe encargado Remuneraciones detalle por Establecimiento.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°481.

DECRETO

1. AUTORIZÉSE Traspaso de Fondos del DAEM, por un monto de **\$23.032.646.- de los Fondos SEP**, correspondiente a las Remuneraciones del mes de Noviembre, de la cuenta corriente SEP 23009000267 a la cuenta corriente Educación 2300900127, administrados por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.
2. CONFECIÓNSE por el encargado de finanzas del DAEM el Decreto de Pago de traspaso de fondos de las cuentas antes mencionadas.
3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/RUD/mrc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
DISTRIBUCION DE CÁRTELES		
Objetivo	Observaciones	Revisado